



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

EXPEDIENTE: EXP 12-17 “OBRAS DE MEJORA DEL PAVIMENTO Y SEÑALIZACIÓN EN PISTA DE CICLISMO EN POLIDEPORTIVO “PEPE OLÍAS” Y REPARACIÓN DE PLATAFORMA EN PISTA DE PATINAJE DEL POLIDEPORTIVO “EDUARDO BENOT” - SUPERA V”

HORA COMIENZO: 10:30 HORAS

HORA FIN: 10:42 HORAS

MESA DE CONTRATACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Reunidos en las Dependencias de la Antigua Alcaldía de la Casa Consistorial, el día 30 de noviembre de 2017 a las 10:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de **OBRAS DE MEJORA DEL PAVIMENTO Y SEÑALIZACIÓN EN PISTA DE CICLISMO EN POLIDEPORTIVO “PEPE OLÍAS” Y REPARACIÓN DE PLATAFORMA EN PISTA DE PATINAJE DEL POLIDEPORTIVO “EDUARDO BENOT EXP 12-17**, formada por D^a. Ángeles Iñiguez Belloso (Concejal del Partido Popular), que actuará como Presidente, D. Manuel García Tejada (Secretario General Acctal.), D^a. Nieves Correa Vázquez, Interventora Acctal. de la Corporación, D. Juan Carlos Ramos Romo, Concejal de Partido Popular, D. Vicente García Baeza, Concejal de Izquierda Unida, y D^a Ana Cabello Gómez, Concejal del PSOE, que actuarán como Vocales. Asiste asimismo, D. David Prada Baena, Arquitecto Municipal y D^a. Lorena R. Gutiérrez Castillo, funcionaria, como Secretaria de la Mesa de Contratación.

Tras la constitución de la Mesa, el Sr. Técnico procede a dar cuenta del informe de valoración de las proposiciones presentadas, de fecha 30 de noviembre de 2017, en el que se propone a la entidad **HERMANOS BOQUINO CONSTRUCCIONES, S.L.** como adjudicataria del contrato.

Por todo cuanto antecede, los miembros de la Mesa, por **UNANIMIDAD**, acuerdan proponer al órgano de contratación como adjudicatario a la entidad **HERMANOS BOQUINO CONSTRUCCIONES, S.L.**, por lo que se procede a efectuar requerimiento al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la LCSP, de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y justificante de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en el ejercicio y en el epígrafe correspondiente, cuando ejerzan actividades sujetas a dicho impuesto, o en su caso la presentación del último recibo del IAE, completados ambos documentos con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Asimismo, al haber presentado la declaración responsable contenida en el Anexo 9.bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, a que se refiere el apartado 4 del artículo 146 del TRLCSP, se le requiere en este momento que presente el resto de documentación administrativa a que se refiere el mencionado Pliego.

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:42 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, redacto Acta que someto a la firma del Presidente.

En Carmona, a fecha de firma digital.

Sr. Presidente

Sra. Secretaria de la mesa



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E200087A7100R5K1M4G1Q0R3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

ANGELES IÑIGUEZ BELLOSO-CONCEJALA INFRA., OBRAS Y SERVICIOS Y M. AMBIENTE - 27/02/2018
LORENA ROSA GUTIERREZ CASTILLO - 27/02/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/02/2018 08:57:41

DOCUMENTO: 20180555633

Fecha: 27/02/2018

Hora: 08:57

